

DECRETO DE PRESIDENCIA

APROBACIÓN LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUÍDOS/AS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE AGENTES DE IGUALDAD, PARA LA OFICINA DE IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE LA COMARCA DE OLIVENZA.

Habiéndose convocado por esta Mancomunidad, con fecha de 23 de enero de 2025, por Decreto de Presidencia, las bases reguladoras que han de regir la convocatoria para la constitución de una bolsa de empleo para la contratación temporal, de Agentes de Igualdad y Violencia de Género para la Oficina de Igualdad y Violencia de Género de la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza, subvencionado por la Junta de Extremadura a través del Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX) y finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en las pruebas selectivas convocada.

Publicadas las bases reguladoras de las mismas con fecha de 27 de enero de 2025 en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la Mancomunidad <https://mancomunidadolivenza.sedelectronica.es>.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes el diez de febrero de 2025

Considerando lo dispuesto en la base OCTAVA de las bases o criterios de la convocatoria, por medio del presente HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas:

ADMITIDAS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº Registro	D.N.I.
1.	MARTÍN ANDRADA, MARÍA ENCARNACIÓN	2025-E-RC-96	*****207P
2.	NAVARRO GARRANCHO, CRISTINA	2025-E-RE-10	*****617E
3.	VAZQUEZ MÁRQUEZ, MARÍA JESÚS	2025-E-RC-90	*****704X
4.	BAÑOS JORGE, MARÍA CONCEPCIÓN	2025-E-RC-69	*****305X
5.	ARIAS ADAME, ANA	2025-E-RC-87	*****927L
6.	SANCHEZ MERA, LAURA	2025-E-RE-7	*****478X

EXCLUIDAS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº Registro	D.N.I.	Motivos de Exclusión
1.	JIMENEZ-ANDRADE SAQUET E, FRANCISCO JOSÉ	2025-E-RC-89	*****582T	*01
2.	MORATO VÁZQUEZ, ESPERANZA	2025-E-RC-88	*****459J	*01
3.	LASO BORRALLO, MARÍA VICTORIA	2025-E-RC-73	*****155F	*01
4.	GALÁN GOMÉZ, ELENA	-2025-E-RE-6	*****201J	*01

*01- No cumple con los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria

*02- No ha realizado el pago de la tasa por derecho de examen, según indica la base quinta

*03- No aporta documentación compulsada según indica la base sexta de la convocatoria





Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en la Base octava, esta resolución se publicará en la sede electrónica <https://mancomunidadolivenza.sedelectronica.es>.

Las personas aspirantes excluidas, así como las omitidas en las relaciones de admitidas y excluidas, dispondrán de un plazo de diez(10) días hábiles desde la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidas y excluidas, en cumplimiento con la base octava de la convocatoria, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluida de la lista de personas admitidas.

Las reclamaciones y subsanaciones de errores, deben remitirlas en el Registro de la Mancomunidad, situada en C/ Rusia, 2 de Olivenza (Badajoz) C.P.: 06100, o conforme a lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para reclamar o subsanar deficiencias en su caso.



MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE LA COMARCA DE OLIVENZA
C.I.F.: P-0600014-E
C/ Rusia, s/n. - Tlf. 924 49 23 05
06100 OLIVENZA (Badajoz)

En Olivenza a trece de febrero de 2025

EL PRESIDENTE

Fdo.: Oscar Díaz Hernández

Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015, de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

C.I.F.: P0600014E

Cód. Validación: GRA3ANAG9WPNG4GLXKSLCHW9Y
Verificación: <https://mancomunidadolivenza.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

